

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

PEREIRA-RISARALDA

OFICIO No. 2010-555-1431

Pereira, Abril 15 de 2016.

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor (a) Pagador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **19762-2016**

Fecha: 2016/04/20 09:14:30:22

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Ref: Proceso Ejecutivo

**D/te: FUNDACION UNIVERSITARIA PARA LA CULTURA -FUC-
891480057-0**

D/da: ORLANDO ANTONIO SABOGAL CARVAJAL 14.218.055

Rdo: 2010-555

Con toda atención me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO** que pesa sobre el salario que devenga el demandado de la referencia.

En consecuencia, sírvase dejar sin efectos el oficio **Nro. 2438-2010-555**, mediante el cual se le comunicó la medida de embargo por parte de este despacho, habiéndolos requerido mediante el oficio 2124-2010-555 de agosto 22 de 2012.

Atentamente,



LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de abril de 2016	Número de radicado:	19762
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

